Fecha de elaboración:	12/02/2024
Dependencia que proyecta:	ALMACÉN

1. ESTUDIOS DE MERCADO

El presente estudio se realiza con el propósito de llevar a cabo el análisis necesario para comprender el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde diversas perspectivas, tales como la legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

Este estudio tiene como objetivo principal investigar el contexto económico y financiero del sector terciario, específicamente enfocado en el Sector de materiales, herramientas y elementos de ferretería. El propósito es determinar las características de las empresas que operan en este sector y, de esta manera, identificar el escenario más adecuado para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos por la Entidad.

El comportamiento del gasto histórico de la Catedral de Sal en los últimos años sobre el contrato de suministro de elementos de aseo y cafetería ha experimentado un aumento significativo. Este incremento se ha dado en consonancia con el aumento del número de visitantes y turistas que acuden al lugar. Además, se ha visto influenciado por la ampliación del personal de funcionarios y contratistas de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A.S. SEM.

El crecimiento en el número de visitantes y turistas ha generado una mayor demanda de servicios de aseo y cafetería en las instalaciones de la Catedral de Sal. Como resultado, se ha observado un aumento en la adquisición de elementos necesarios para mantener la limpieza y el orden en el lugar, así como para satisfacer las necesidades de alimentación y bebida de los visitantes y el personal.

Además, la expansión del personal de funcionarios y contratistas ha implicado un incremento en la cantidad de personas que requieren acceso a los servicios de aseo y cafetería en las instalaciones de la catedral. Esto ha generado una mayor demanda de productos y utensilios de limpieza, así como de alimentos y bebidas en el área de cafetería.

En consecuencia, el gasto histórico relacionado con el contrato de suministro de elementos de aseo y cafetería ha experimentado un aumento progresivo en los últimos años, reflejando la necesidad de adaptarse a las cambiantes condiciones y demandas del entorno operativo de la Catedral de Sal de Zipaquirá.

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR
2021	202100012	$ 40.000.000
2022	20220032	$ 75.000.000
2023	20230035	$ 92.000.000

Se ha realizado un estudio previo en preparación para el proceso de selección que busca adjudicar un contrato para la prestación de un servicio integral que incluye el suministro de servicios de aseo y cafetería para todas las áreas de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM. Este estudio incluyó la evaluación de los insumos necesarios para llevar a cabo estas actividades de manera eficiente.

El presupuesto oficial para el presente proceso se determinó a partir de un estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores. Las cotizaciones recibidas fueron: Cotización 1. (CLEARNING), Cotización 2. (ASEOBRIYA S.A.S.), y Cotización 3. (EUSEBIA TORRES). Estas cotizaciones proporcionarán información clave para tomar decisiones informadas en el proceso de contratación.

Cotización 1. (CLEARNING) / Cotización 2. (ASEOBRIYA S.A.S) / Cotización 3. (EUSEBIA TORRES)					
Item	**NOMBRE**	**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**	**MENOR VALOR**

		(valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	(valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	(valor después de impuestos, gravámenes y tasas)	
		V. UNITARIO	**V. UNITARIO**	**V. UNITARIO**	
1	Ambientador para enchufar Glade	$ 35.359	$ 43.721	$ 34.021,00	$ 34.021
2	Ambientador para enchufar repuesto Glade	$ 19.322	$ 27.563	$ 18.064,00	$ 18.064
3	Ambientador Líquido x 3800 ml	$ 42.840	$ 54.289	$ 43.459,00	$ 43.459
4	Ambientador en Gel x70 gr Glade	$ 9.849	$ 12.220	$ 8.167,00	$ 8.167
5	Ambientador vehículo Glade	$ 39.420	$ 51.280	$ 38.080,00	$ 38.080
6	Ambientador vehículo - Repuesto Glade	$ 34.350	$ 34.758	$ 28.560,00	$ 28.560
7	Aromática Ricaroma	$ 8.610	$ 11.234	$ 7.985,00	$ 7.985
8	Atomizador pistola	$ 14.320	$ 17.125	$ 12.436,00	$ 12.436
9	Azúcar en sobre	$ 17.350	$ 20.345	$ 14.207,00	$ 14.207
10	Balde con manija 12 Lts	$ 22.170	$ 23.890	$ 19.242,00	$ 19.242
11	Bandeja plástica grande	$ 49.500	$ 56.789	$ 45.815,00	$ 45.815
12	Bayetilla blanca o roja 40 x 60 cm	$ 9.380	$ 8.900	$ 7.592,00	$ 7.592
13	Bicarbonato x 500 gr	$ 17.200	$ 21.350	$ 15.708,00	$ 15.708
14	Bolsa Negra 100 x 120 cm x 10 Uni	$ 24.700	$ 28.375	$ 22.253,00	$ 22.253
15	Bolsa Verde 18 x 22 x 100 Uni	$ 43.990	$ 47.497	$ 40.448,00	$ 40.448
16	Bolsa Negra 100 x 100 cm x 10 Uni	$ 13.790	$ 19.720	$ 11.650,00	$ 11.650
17	Bolsa Roja 65 x 95 x 10 Uni	$ 12.576	$ 14.980	$ 10.002,00	$ 10.002
18	Café Sello Rojo x 425 gr	$ 25.483	$ 27.030	$ 22.050,00	$ 22.050
19	Canela en astilla x 20 gr	$ 9.500	$ 11.320	$ 8.509,00	$ 8.509
20	Cepillo de mano tipo plancha	$ 8.650	$ 9.860	$ 7.854,00	$ 7.854
21	Cepillo grande tipo Edis	$ 35.580	$ 37.850	$ 32.725,00	$ 32.725
22	Cepillo piso TR con Banda	$ 22.300	$ 24.790	$ 20.230,00	$ 20.230
23	Cera Polimérica Autobrillante x 3800 ml	$ 89.800	$ 98.486	$ 89.012,00	$ 89.012
24	Clorox x 3800 ml	$ 28.890	$ 28.900	$ 26.049,00	$ 26.049
25	Clorox en pastillas x 50 Uni 1Kg	$ 49.000	$ 49.350	$ 45.220,00	$ 45.220
26	Copas desechables tipo flauta x 12 Uni	$ 27.800	$ 29.630	$ 23.562,00	$ 23.562
27	Cuchara sopera desechable PAQ x 100 Uni	$ 9.500	$ 9.980	$ 8.925,00	$ 8.925
28	Cuchara desechable pequeña PAQ x 20 Uni	$ 3.300	$ 3.760	$ 2.737,00	$ 2.737
29	Desengrasante Multiusos X 3.800 ml	$ 67.900	$ 69.340	$ 60.083,00	$ 60.083
30	Desincrustante x 3800 ml	$ 44.750	$ 49.850	$ 42.543,00	$ 42.543
31	Detergente Limpiador Multicrear X3.800 ml	$ 57.220	$ 63.278	$ 52.622,00	$ 52.622
32	Escoba blanca mango madera con palo largo	$ 13.065	$ 13.890	$ 10.787,00	$ 10.787
33	Escoba dura mango madera con palo largo	$ 13.065	$ 13.230	$ 10.787,00	$ 10.787

34	Escoba lavar carro	$ 28.550	$ 29.372	$ 24.217,00	$ 24.217
35	Esponjilla sabra verde	$ 1.250	$ 2.235	$ 1.131,00	$ 1.131
36	Esponjillas de brillo x 8 uni	$ 7.328	$ 8.345	$ 6.275,00	$ 6.275
37	Guantes de latex color azul - Caja	$ 62.300	$ 64.790	$ 59.500,00	$ 59.500
38	Guantes protex calibre 35	$ 18.912	$ 15.740	$ 12.985,00	$ 12.985
39	Jabón líquido para manos anti bacterial x 20L	$ 257.600	$ 298.428	$ 242.950,00	$ 242.950
40	Jabón líquido para manos x 3800 ml	$ 61.510	$ 59.960	$ 57.727,00	$ 57.727
41	Lavavajillas x 1Lt	$ 21.400	$ 21.784	$ 18.326,00	$ 18.326
42	Limpiavidrios x 3800 ml	$ 32.200	$ 31.657	$ 28.798,00	$ 28.798
43	Limpiavidrios pistola	$ 26.780	$ 15.873	$ 12.828,00	$ 12.828
44	Limpiador desinfectante Liquido X 3.800 ml	$ 58.310	$ 59.250	$ 55.109,00	$ 55.109
45	Limpión en toalla blanco	$ 21.340	$ 22.873	$ 18.850,00	$ 18.850
46	Lustramuebles 240 ml	$ 19.637	$ 19.738	$ 14.960,00	$ 14.960
47	Mezcladores en madera para tinto (Paquete x 500)	$ 17.320	$ 15.849	$ 12.436,00	$ 12.436
48	Panela en sobre paquete x 100 Uni	$ 18.430	$ 18.225	$ 13.745,00	$ 13.745
49	Panelón 2KG	$ 22.300	$ 28.470	$ 20.230,00	$ 20.230
50	Pañuelo desechable x 10 Pañuelos Kleenex	$ 5.350	$ 6.340	$ 4.582,00	$ 4.582
51	Pañitos húmedos x 100 Uni Arrurru	$ 26.500	$ 27.200	$ 23.562,00	$ 23.562
52	Plato desechable (Ponqué) X 20 Un	$ 7.300	$ 8.120	$ 6.545,00	$ 6.545
53	Plato desechable No. 23 (Grande)	$ 8.213	$ 9.960	$ 7.300,00	$ 7.300
54	Plumero Fuller	$ 21.320	$ 23.470	$ 18.064,00	$ 18.064
55	Químico para baños portátiles x 20 Lts	$ 549.500	$ 632.890	$ 517.055,00	$ 517.055
56	Recogedor plástico	$ 12.415	$ 17.020	$ 10.014,00	$ 10.014
57	Recogedor con Basculante	$ 43.580	$ 39.840	$ 37.307,00	$ 37.307
58	Removedor de cera x 3800 ml	$ 54.750	$ 59.740	$ 51.706,00	$ 51.706
59	Sellante para pisos x 3800 ml	$ 125.374	$ 128.483	$ 116.946,00	$ 116.946
60	Servilleta tipo cafetería caja x 40 Ptes	$ 226.385	$ 289.473	$ 216.640,00	$ 216.640
61	Silicona x 3800 ml	$ 71.947	$ 73.483	$ 65.424,00	$ 65.424
62	Tenedor Desechable Grande x 100 Uni	$ 13.475	$ 18.493	$ 11.192,00	$ 11.192
63	Tenedor desechable pequeño #6 x 100 Uni	$ 11.390	$ 12.583	$ 9.818,00	$ 9.818
64	Trapero de rosca 1.000 grs Palo Largo	$ 22.430	$ 24.384	$ 20.290,00	$ 20.290
65	Toalla en tela	$ 13.305	$ 19.583	$ 11.907,00	$ 11.907
66	Toalla en microfibra	$ 12.485	$ 15.739	$ 11.781,00	$ 11.781
67	Toalla absorbente x metro	$ 22.498	$ 29.493	$ 20.944,00	$ 20.944
68	Vaso de cartón 6 Onzas Caja x 20 Paquetes	$ 253.854	$ 287.493	$ 231.562,00	$ 231.562

69	Vaso de cartón 4 Onzas x 50 Unidades	$ 11.738	$ 11.462	$ 9.758,00	$ 9.758

Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) M/CTE**, el cual cuenta con respaldo presupuestal No **2024000099** de fecha **08/02/2024** Este presupuesto ha sido cuidadosamente calculado teniendo en cuenta los costos estimados de los servicios de aseo y cafetería necesarios para el correcto funcionamiento de todas las áreas de **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.**

Este respaldo presupuestal garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de contratación de manera efectiva y en cumplimiento con las normativas establecidas. Además, proporciona una base sólida para la evaluación de las propuestas recibidas y la selección de la más favorable para la adjudicación del contrato.

Es importante destacar que este presupuesto ha sido revisado y aprobado por las instancias pertinentes dentro de la entidad, asegurando así su adecuación a las necesidades y capacidades financieras disponibles. Con este respaldo, se garantiza la transparencia y la legalidad en todo el proceso de contratación, brindando confianza tanto a los participantes como a los órganos de control correspondientes.

De conformidad con el principio de economía y planeación, en virtud del análisis de precios presentado, la cotización presentada por el proveedor **EUBSEBIA TORRES DE VALBUENA** es la oferta mas favorable para la entidad por ofertar el menor valor de las cotizaciones presentadas, por lo tanto, se emitirá invitación para presentar propuesta, de conformidad con el numeral 1 del artículo 60 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM.

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad	**Tipo de contrato:**	Suministro
	Modalidad de selección:	Selección directa
	Naturaleza de la entidad:	La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica publica de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una sociedad comercial anónima, con la razón y el objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003. Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se regirá por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019. El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión.
	Marco normativo:	El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019. La Sociedad en los procesos contractuales se regirá por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles,

Calle 3 N ° 8 - 36 PBX 8519502
www.catedraldesal.gov.co

		comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables. Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.
3. CONDICIONES CONTRACTUALES:		
3.1 Descripción de la necesidad		Mediante el Acuerdo No. 001 del año 2001 el Concejo Municipal de Zipaquirá dispuso la creación de la Sociedad de Economía Mixta Catedral de Sal del Municipio de Zipaquirá, la cual se constituyó a través de escritura pública No. 1926 de la Notaría Segunda del Círculo del Municipio de Zipaquirá, como entidad descentralizada, bajo la forma de sociedad de economía mixta con aportes estatales y capital privado, cuya finalidad fundamental es el mantenimiento, embellecimiento y funcionamiento óptimos de la Catedral de Sal como monumento histórico y religioso, así como de los demás bienes que conforman el clúster turístico de la misma. Ahora bien, la **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM**., teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada del Municipio, busca fortalecer la cultura del turismo, y de esta manera fomentar el desarrollo productivo y turístico obteniendo como resultado un destino turístico competitivo, un crecimiento en los ingresos y mejorar el nivel de vida de los Zipaquireños, y para ello es necesario, oportuno y conveniente mantener en excelente estado los bienes que conforman el clúster turístico Catedral de Sal de Zipaquirá. Para el cumplimiento de sus funciones, CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM dispone de una planta física que tiene como objetivo posicionarse como el primer destino turístico de Colombia, atrayendo visitantes, empresarios a ruedas de negocios y turistas de diversas partes del mundo. Este flujo constante de personas implica la necesidad de realizar labores de limpieza constantes para mantener un ambiente agradable y propicio tanto para los visitantes locales como para los extranjeros. Además, en concordancia con la visión y misión de la entidad como un lugar turístico emblemático de la región y el país, se hace necesario iniciar un proceso contractual para el suministro de servicios de aseo. Esto se busca con el fin de garantizar la disponibilidad de espacios limpios y agradables que contribuyan al continuo mejoramiento del PARQUE DE LA SAL. Es fundamental que estas labores se ejecuten de manera eficiente y efectiva, reconociendo que el éxito en la gestión y realización de estas tareas es vital para la reputación y la experiencia de los visitantes. El Complejo turístico cuenta con una extensa área que requiere un mantenimiento constante, incluyendo dos baterías de baños, área de enfermería, administración, taquillas, zona común,

	entre otros. Asimismo, las instalaciones administrativas de la entidad, que incluyen oficinas, baños, patio, recepción y áreas comunes, reciben a un variado público que incluye desde visitantes comunes hasta personalidades, empresarios y funcionarios del Estado. En este contexto, es crucial contar con elementos e implementos de aseo y cafetería que aseguren la limpieza y el confort de todas las áreas, así como una atención óptima para todos los visitantes, proveedores y funcionarios que se acerquen a la entidad. El contratista encargado del servicio de suministro de aseo y cafetería debe garantizar un servicio integral, proporcionando los implementos, insumos y materiales necesarios para cumplir con las expectativas y necesidades de la entidad. Esto implica mantener espacios limpios, cómodos y agradables, contribuyendo al mejoramiento continuo de la experiencia de los visitantes, turistas y colaboradores de la entidad. La excelencia en estos servicios es fundamental para fortalecer la imagen y el prestigio de la entidad como destino turístico destacado.
3.2 Objeto a contratar	"**SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA DE CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM**"
3.3 Especificaciones técnicas del bien o servicio	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	51102700	Antisépticos	1 UNIDAD
2	46181500	Ropa de seguridad	1 UNIDAD
3	47121600	Máquinas y accesorios para pisos	1 UNIDAD
4	47131500	Trapos y paños de limpieza	1 UNIDAD
5	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	1 UNIDAD
6	47131700	Suministros para aseos	1 UNIDAD
7	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección	1 UNIDAD
8	47132100	Kits de limpieza	1 UNIDAD
9	48101900	Tazas para servicio de mesa	1 UNIDAD
10	48102100	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	1 UNIDAD
11	52141800	Utensilios de cocina desechables domésticos	1 UNIDAD
12	52151600	Utensilios de cocina domésticos	1 UNIDAD
13	52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico	1 UNIDAD
14	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	1 UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Elementos del contrato a suscribir que se requieren para esto con el fin de tener y gozar de espacios limpios, aptos y agradables que mejoren el ambiente y consoliden el mejoramiento continuo de nuestro PARQUE DE LA SAL:

Suministro de productos de limpieza: Se requiere un abastecimiento constante de productos de limpieza tales como desinfectantes, detergentes, limpiadores multiusos, y otros similares que garanticen la higienización efectiva de todas las áreas del complejo turístico.

Mantenimiento de áreas comunes: El contratista debe encargarse del mantenimiento regular de las áreas comunes, incluyendo la limpieza de pisos, mobiliario, vidrios y cualquier superficie susceptible de acumular suciedad o polvo.

Servicio de recolección de residuos: Es esencial contar con un servicio de recolección de residuos eficiente y regular para mantener limpias las instalaciones y prevenir la acumulación de basura que pueda afectar la experiencia de los visitantes.

Provisión de implementos de cafetería: Además de los servicios de limpieza, el contrato debe incluir la provisión de insumos y utensilios necesarios para el servicio de cafetería, como tazas, vasos, platos, cubiertos, y productos para la preparación y consumo de bebidas.

Control de plagas: Se debe establecer un plan integral para el control de plagas que garantice la seguridad y salubridad de las instalaciones, evitando la presencia de insectos, roedores u otros organismos que puedan afectar la experiencia de los visitantes.

Atención personalizada: El personal encargado del servicio debe ofrecer una atención amable y profesional tanto a los visitantes como al personal interno de la entidad, asegurando un ambiente cordial y acogedor en todo momento.

Cumplimiento de normativas sanitarias: El contratista debe cumplir con todas las normativas y regulaciones sanitarias vigentes, garantizando la calidad e inocuidad de los servicios prestados y contribuyendo así a la seguridad y bienestar de los usuarios del PARQUE DE LA SAL.

En resumen, el contrato a suscribir debe contemplar una amplia gama de elementos que aseguren la limpieza, comodidad y seguridad de las instalaciones del complejo turístico, contribuyendo al mantenimiento y mejora continua de la experiencia de los visitantes y al posicionamiento del PARQUE DE LA SAL como un destino turístico de excelencia.

ÍTEM	NOMBRE
1	Ambientador para enchufar Glade
2	Ambientador para enchufar repuesto Glade
3	Ambientador Líquido x 3800 ml
4	Ambientador en Gel x70 gr Glade
5	Ambientador vehículo Glade
6	Ambientador vehículo - Repuesto Glade
7	Aromática Ricaroma
8	Atomizador pistola
9	Azúcar en sobre
10	Balde con manija 12 Lts
11	Bandeja plástica grande
12	Bayetilla blanca o roja 40 x 60 cm
13	Bicarbonato x 500 gr

	14	Bolsa Negra 100 x 120 cm x 10 Uni
	15	Bolsa Verde 18 x 22 x 100 Uni
	16	Bolsa Negra 100 x 100 cm x 10 Uni
	17	Bolsa Roja 65 x 95 x 10 Uni
	18	Café Sello Rojo x 425 gr
	19	Canela en astilla x 20 gr
	20	Cepillo de mano tipo plancha
	21	Cepillo grande tipo Edis
	22	Cepillo piso TR con Banda
	23	Cera Polimérica Autobrillante x 3800 ml
	24	Clorox x 3800 ml
	25	Clorox en pastillas x 50 Uni 1Kg
	26	Copas desechables tipo flauta x 12 Uni
	27	Cuchara sopera desechable PAQ x 100 Uni
	28	Cuchara desechable pequeña PAQ x 20 Uni
	29	Desengrasante Multiusos X 3.800 ml
	30	Desincrustante x 3800 ml
	31	Detergente Limpiador Multicrear X3.800 ml
	32	Escoba blanca mango madera con palo largo
	33	Escoba dura mango madera con palo largo
	34	Escoba lavar carro
	35	Esponjilla sabra verde
	36	Esponjillas de brillo x 8 uni
	37	Guantes de latex color azul - Caja
	38	Guantes protex calibre 35
	39	Jabón líquido para manos anti bacterial x 20L
	40	Jabón líquido para manos x 3800 ml
	41	Lavavajillas x 1Lt
	42	Limpiavidrios x 3800 ml
	43	Limpiavidrios pistola
	44	Limpiador desinfectante Liquido X 3.800 ml
	45	Limpión en toalla blanco
	46	Lustramuebles 240 ml
	47	Mezcladores en madera para tinto (Paquete x 500)
	48	Panela en sobre paquete x 100 Uni
	49	Panelón 2KG

	50	Pañuelo desechable x 10 Pañuelos Kleenex
	51	Pañitos húmedos x 100 Uni Arrurru
	52	Plato desechable (Ponqué) X 20 Un
	53	Plato desechable No. 23 (Grande)
	54	Plumero Fuller
	55	Químico para baños portátiles x 20 Lts
	56	Recogedor plástico
	57	Recogedor con Basculante
	58	Removedor de cera x 3800 ml
	59	Sellante para pisos x 3800 ml
	60	Servilleta tipo cafetería caja x 40 Ptes
	61	Silicona x 3800 ml
	62	Tenedor Desechable Grande x 100 Uni
	63	Tenedor desechable pequeño #6 x 100 Uni
	64	Trapero de rosca 1.000 grs Palo Largo
	65	Toalla en tela
	66	Toalla en microfibra
	67	Toalla absorbente x metro
	68	Vaso de cartón 6 Onzas Caja x 20 Paquetes
	69	Vaso de cartón 4 Onzas x 50 Unidades
	PARÁGRAFO 1.: Los ítems anteriormente nombrados podrán ser modificados según las necesidades de la Entidad CONTRATANTE, sin alterar los parámetros del objeto del presente contrato, de la misma forma se hará un estudio de precios, por las alzas que puedan presentarse y se justificarán, de conformidad con las obligaciones específicas del contratista.	
3.4 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución	N/A	
3.5 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos	La modalidad de selección corresponde a selección directa, en los términos del artículo 58 del Manual de contratación, interventoría y supervisión es *"la cual es el proceso mediante el cual se selecciona al contratista y/o proveedor persona natural o jurídica de manera directa siempre y cuando cumpla con las causales de selección directa señaladas en el manual de contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral* ***10. cuando la causal no se encuentra prevista en ninguno de los numerales anteriores y su cuantía sea mayo a veinte (20) y hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes"***	
3.6 Valor estimado y su justificación	El presupuesto oficial para el presente proceso se determinó a partir de un estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores. Las cotizaciones recibidas fueron: Cotización 1. (CLEARNING), Cotización 2. (ASEOBRIYA S.A.S.), y Cotización 3. (EUSEBIA TORRES). Estas cotizaciones proporcionarán información clave para tomar decisiones informadas en el proceso de contratación. **Cotización 1. (CLEARNING) / Cotización 2. (ASEOBRIYA S.A.S) / Cotización 3. (EUSEBIA TORRES)**	

Calle 3 N ° 8 - 36 PBX 8519502
www.catedraldesal.gov.co

Item	NOMBRE	COTIZACIÓN 1 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas) V. UNITARIO	COTIZACIÓN 2 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas) V. UNITARIO	COTIZACIÓN 3 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas) V. UNITARIO	MENOR VALOR
1	Ambientador para enchufar Glade	$ 35.359	$ 43.721	$ 34.021,00	$ 34.021
2	Ambientador para enchufar repuesto Glade	$ 19.322	$ 27.563	$ 18.064,00	$ 18.064
3	Ambientador Líquido x 3800 ml	$ 42.840	$ 54.289	$ 43.459,00	$ 43.459
4	Ambientador en Gel x70 gr Glade	$ 9.849	$ 12.220	$ 8.167,00	$ 8.167
5	Ambientador vehículo Glade	$ 39.420	$ 51.280	$ 38.080,00	$ 38.080
6	Ambientador vehículo - Repuesto Glade	$ 34.350	$ 34.758	$ 28.560,00	$ 28.560
7	Aromática Ricaroma	$ 8.610	$ 11.234	$ 7.985,00	$ 7.985
8	Atomizador pistola	$ 14.320	$ 17.125	$ 12.436,00	$ 12.436
9	Azúcar en sobre	$ 17.350	$ 20.345	$ 14.207,00	$ 14.207
10	Balde con manija 12 Lts	$ 22.170	$ 23.890	$ 19.242,00	$ 19.242
11	Bandeja plástica grande	$ 49.500	$ 56.789	$ 45.815,00	$ 45.815
12	Bayetilla blanca o roja 40 x 60 cm	$ 9.380	$ 8.900	$ 7.592,00	$ 7.592
13	Bicarbonato x 500 gr	$ 17.200	$ 21.350	$ 15.708,00	$ 15.708
14	Bolsa Negra 100 x 120 cm x 10 Uni	$ 24.700	$ 28.375	$ 22.253,00	$ 22.253
15	Bolsa Verde 18 x 22 x 100 Uni	$ 43.990	$ 47.497	$ 40.448,00	$ 40.448
16	Bolsa Negra 100 x 100 cm x 10 Uni	$ 13.790	$ 19.720	$ 11.650,00	$ 11.650
17	Bolsa Roja 65 x 95 x 10 Uni	$ 12.576	$ 14.980	$ 10.002,00	$ 10.002
18	Café Sello Rojo x 425 gr	$ 25.483	$ 27.030	$ 22.050,00	$ 22.050
19	Canela en astilla x 20 gr	$ 9.500	$ 11.320	$ 8.509,00	$ 8.509
20	Cepillo de mano tipo plancha	$ 8.650	$ 9.860	$ 7.854,00	$ 7.854

	21	Cepillo grande tipo Edis	$ 35.580	$ 37.850	$ 32.725,00	$ 32.725
	22	Cepillo piso TR con Banda	$ 22.300	$ 24.790	$ 20.230,00	$ 20.230
	23	Cera Polimérica Autobrillante x 3800 ml	$ 89.800	$ 98.486	$ 89.012,00	$ 89.012
	24	Clorox x 3800 ml	$ 28.890	$ 28.900	$ 26.049,00	$ 26.049
	25	Clorox en pastillas x 50 Uni 1Kg	$ 49.000	$ 49.350	$ 45.220,00	$ 45.220
	26	Copas desechables tipo flauta x 12 Uni	$ 27.800	$ 29.630	$ 23.562,00	$ 23.562
	27	Cuchara sopera desechable PAQ x 100 Uni	$ 9.500	$ 9.980	$ 8.925,00	$ 8.925
	28	Cuchara desechable pequeña PAQ x 20 Uni	$ 3.300	$ 3.760	$ 2.737,00	$ 2.737
	29	Desengrasante Multiusos X 3.800 ml	$ 67.900	$ 69.340	$ 60.083,00	$ 60.083
	30	Desincrustante x 3800 ml	$ 44.750	$ 49.850	$ 42.543,00	$ 42.543
	31	Detergente Limpiador Multicrear X3.800 ml	$ 57.220	$ 63.278	$ 52.622,00	$ 52.622
	32	Escoba blanca mango madera con palo largo	$ 13.065	$ 13.890	$ 10.787,00	$ 10.787
	33	Escoba dura mango madera con palo largo	$ 13.065	$ 13.230	$ 10.787,00	$ 10.787
	34	Escoba lavar carro	$ 28.550	$ 29.372	$ 24.217,00	$ 24.217
	35	Esponjilla sabra verde	$ 1.250	$ 2.235	$ 1.131,00	$ 1.131
	36	Esponjillas de brillo x 8 uni	$ 7.328	$ 8.345	$ 6.275,00	$ 6.275
	37	Guantes de latex color azul - Caja	$ 62.300	$ 64.790	$ 59.500,00	$ 59.500
	38	Guantes protex calibre 35	$ 18.912	$ 15.740	$ 12.985,00	$ 12.985
	39	Jabón líquido para manos anti bacterial x 20L	$ 257.600	$ 298.428	$ 242.950,00	$ 242.950
	40	Jabón líquido para manos x 3800 ml	$ 61.510	$ 59.960	$ 57.727,00	$ 57.727
	41	Lavavajillas x 1Lt	$ 21.400	$ 21.784	$ 18.326,00	$ 18.326
	42	Limpiavidrios x 3800 ml	$ 32.200	$ 31.657	$ 28.798,00	$ 28.798
	43	Limpiavidrios pistola	$ 26.780	$ 15.873	$ 12.828,00	$ 12.828
	44	Limpiador desinfectante Liquido X 3.800 ml	$ 58.310	$ 59.250	$ 55.109,00	$ 55.109
	45	Limpión en toalla blanco	$ 21.340	$ 22.873	$ 18.850,00	$ 18.850

46	Lustramuebles 240 ml	$ 19.637	$ 19.738	$ 14.960,00	$ 14.960
47	Mezcladores en madera para tinto (Paquete x 500)	$ 17.320	$ 15.849	$ 12.436,00	$ 12.436
48	Panela en sobre paquete x 100 Uni	$ 18.430	$ 18.225	$ 13.745,00	$ 13.745
49	Panelón 2KG	$ 22.300	$ 28.470	$ 20.230,00	$ 20.230
50	Pañuelo desechable x 10 Pañuelos Kleenex	$ 5.350	$ 6.340	$ 4.582,00	$ 4.582
51	Pañitos húmedos x 100 Uni Arrurru	$ 26.500	$ 27.200	$ 23.562,00	$ 23.562
52	Plato desechable (Ponqué) X 20 Un	$ 7.300	$ 8.120	$ 6.545,00	$ 6.545
53	Plato desechable No. 23 (Grande)	$ 8.213	$ 9.960	$ 7.300,00	$ 7.300
54	Plumero Fuller	$ 21.320	$ 23.470	$ 18.064,00	$ 18.064
55	Químico para baños portátiles x 20 Lts	$ 549.500	$ 632.890	$ 517.055,00	$ 517.055
56	Recogedor plástico	$ 12.415	$ 17.020	$ 10.014,00	$ 10.014
57	Recogedor con Basculante	$ 43.580	$ 39.840	$ 37.307,00	$ 37.307
58	Removedor de cera x 3800 ml	$ 54.750	$ 59.740	$ 51.706,00	$ 51.706
59	Sellante para pisos x 3800 ml	$ 125.374	$ 128.483	$ 116.946,00	$ 116.946
60	Servilleta tipo cafetería caja x 40 Ptes	$ 226.385	$ 289.473	$ 216.640,00	$ 216.640
61	Silicona x 3800 ml	$ 71.947	$ 73.483	$ 65.424,00	$ 65.424
62	Tenedor Desechable Grande x 100 Uni	$ 13.475	$ 18.493	$ 11.192,00	$ 11.192
63	Tenedor desechable pequeño #6 x 100 Uni	$ 11.390	$ 12.583	$ 9.818,00	$ 9.818
64	Trapero de rosca 1.000 grs Palo Largo	$ 22.430	$ 24.384	$ 20.290,00	$ 20.290
65	Toalla en tela	$ 13.305	$ 19.583	$ 11.907,00	$ 11.907
66	Toalla en microfibra	$ 12.485	$ 15.739	$ 11.781,00	$ 11.781
67	Toalla absorbente x metro	$ 22.498	$ 29.493	$ 20.944,00	$ 20.944
68	Vaso de cartón 6 Onzas Caja x 20 Paquetes	$ 253.854	$ 287.493	$ 231.562,00	$ 231.562
69	Vaso de cartón 4 Onzas x 50 Unidades	$ 11.738	$ 11.462	$ 9.758,00	$ 9.758

Calle 3 N ° 8 - 36 PBX 8519502
www.catedraldesal.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) M/CTE, el cual cuenta con respaldo presupuestal No 2024000099 de fecha 08/02/2024 Este presupuesto ha sido cuidadosamente calculado teniendo en cuenta los costos estimados de los servicios de aseo y cafetería necesarios para el correcto funcionamiento de todas las áreas de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.</td></tr>
<tr><td>3.7 Garantías</td><td>La Sociedad exigirá que el contratista constituya las siguientes garantías: El CONTRATISTA deberá constituir en favor de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td><td>Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Con una duración igual al plazo de ejecución y 6 meses más, a partir de la suscripción contrato.</td></tr>
</table>
NOTA 1: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra similar a las mencionadas. NOTA 2: Con las pólizas que presente el CONTRATISTA a la CATEDRAL, deberán anexarse los documentos en los que conste el pago de las mismas y las condiciones generales entregadas por la compañía aseguradora.</td></tr>
<tr><td>3.8 Obligaciones generales y específicas</td><td>OBLIGACIONES GENERALES: 1) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la el Manual de contratación de LA CATEDRAL. 2) Preparar y presentar los Informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y según periodicidad establecida, siempre y cuando le sean solicitados y efectuar la entrega física de los documentos objeto de su conocimiento y trámite durante el plazo de ejecución contractual. 3) Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 4) Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 5) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Entidad Contratante, tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato. 6) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estime la Entidad Contratante. 7) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades. 8) En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 9) Cumplir y mantener al día la obligación legal de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes; así como asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, como independiente. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 8. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u</td></tr>
</table>

	omitir algún hecho 12) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 13) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo 14) Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual en virtud de la reglamentación de la entidad. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. Suministrar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las fechas y lugar indicado por la Entidad. 2. Reponer los productos que considere defectuosos la Catedral de Sal de Zipaquirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición 3. Entregar a la Catedral de Sal de Zipaquirá**,** los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas por el supervisor del contrato, las cuales pueden variar según las necesidades de la Empresa. 4. Entregar los elementos solicitados en el Municipio de Zipaquirá, Catedral de Sal de Zipaquirá, Almacén General, debidamente empacados y organizados. 5. De requerirse algún bien y/o ítem que no esté contemplado en el presente listado, el Contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse al Supervisor. El criterio para la fijación del valor a pagar será el menor precio, el mismo procedimiento podrá utilizarse en caso de variación significativa de precios del mercado durante la ejecución del contrato. 6. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados. 7. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación. 8. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta. 9. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el contratista. 10. Acatar las observaciones que le imparta la **CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.** a través del supervisor. 11. Las demás necesarias para su correcta ejecución
3.9 Certificado de disponibilidad presupuestal	<table><tr><td>NÚMERO CDP</td><td>2024000099</td></tr><tr><td>RUBRO</td><td>2.1.2.02.01.003</td></tr><tr><td>CPC</td><td>2024000099</td></tr><tr><td>FECHA</td><td>08/02/2024</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>$110.000.000</td></tr><tr><td>EXPEDIDO POR</td><td>GERENTE</td></tr></table>
3.10 Forma de pago	La CATEDRAL DE SAL DE ZIPZQUIRA S.A. SEM pagará el valor del presente contrato mediante PAGOS PARCIALES y con el recibido a satisfacción de los elementos efectivamente suministrados y una vez cumplidos los siguientes documentos: 1. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro según el caso. 2. Respectivo Ingreso al Almacén de los elementos 3. Presentación de autorización y/o aprobación del suministro (la aprobación puede ser escrita o por mail), remisión de la entrega de los elementos. 4. Presentación copia de pagos de seguridad social. 5. Informe de supervisión **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022.
3.11 Lugar de ejecución	Jurisdicción del municipio de Zipaquirá y/o jurisdicción del departamento de Cundinamarca

3.12 Plazo de ejecución	Hasta el 30 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del a suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de lo establecido en los estudios previos.
3.13 Funciones del supervisor	Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019. 1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe pormenorizado, detallado y completo en él que se acredite que los bienes, servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes, 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las ediciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9 controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el ar/culo 91 la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, puando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13,3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento. 16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. 17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera (Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago. 18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello.

	19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. 20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas. 21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada, 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregara al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado. 23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*, surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueben la ejecución de los contratos
3.14 Obligaciones de la entidad	1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
3.15 condiciones de liquidación	La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. **PARÁGRAFO:** Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.
4. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad jurídica	Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción SECOP II, hoja de vida personal, cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes procuraduría, certificado contraloría, certificado de la policía, certificado de medidas correctivas, formato único hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, planilla de pago aportes de a parafiscales, Registro Único Tributario.
Capacidad financiera	N/A
Capacidad técnica	Dos (2) certificaciones de Experiencia de objeto igual o similar al del presente proceso de selección, cuya sumatoria, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
5. FACTORES DE PONDERACIÓN	
N/A	
6. ANEXOS	
1.	Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción SECOP II, hoja de vida personal, cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes procuraduría, certificado contraloría, certificado de la policía, certificado de medidas correctivas, formato único hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, planilla de pago aportes de a parafiscales, Registro Único Tributario.
2.	Certificado de Disponibilidad presupuestal No 2024000169 de fecha 08/03/2024.
Funcionario que elabora el documento	**Nombre, cargo y firma** / ***ORIGINAL FIRMADO*** / **ROSA DELIA BERDUGO LEAL** / **Almacenista**

Proyectó:	*Sra. Rosa Delia Berdugo Leal /Almacenista*
Revisó: :	*Dr. Kevin Javier Ladino Valbuena /Asesor Jurídico*